

EL COMPROMISO
NOS UNE



PREGUNTAS FRECUENTES

Compromiso de Servicio al Perú



PERÚ

Ministerio
de Educación

PRONABEC





El presente documento es de carácter referencial. Para más información y detalle, debes revisar la Normativa y su modificatoria del “**Compromiso de Servicio al Perú**”.

¿Qué es la DIAB del Pronabec?

Es la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar, y es el Órgano responsable del seguimiento, monitoreo, evaluación y todos los procesos asociados al Compromiso de Servicio al Perú.

¿Qué es el Compromiso de Servicio al Perú?

Es la prestación de servicios en el país que realizan los becarios o beneficiarios de créditos al finalizar sus estudios financiados por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, con el objetivo de transferir y/o aplicar los conocimientos adquiridos en favor de la sociedad y contribuir al desarrollo del país a fin de revertir los beneficios de la capacitación subvencionada por el Estado.

¿Por cuánto tiempo debo acreditar mi Compromiso de Servicio al Perú?

-  **Para beneficiarios de becas para estudios de pregrado:** prestar servicios en el Perú por un período de un (01) año después de finalizados sus estudios.
-  **Para beneficiarios de becas para estudios de postgrado:** prestar servicios en el Perú por un período de un (01) año después de finalizados sus estudios.

Para beneficiarios de becas especiales:

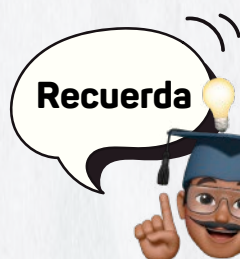
-  **Becas especiales de pregrado:** prestar servicios en el Perú por un período proporcional a la duración del periodo de estudios financiado por la beca, con un máximo de un (01) año, después de finalizados sus estudios.



 **Becas especiales técnico productivas, formativas o corta duración:** prestar servicios en el Perú por un período proporcional a la duración de la beca, con un máximo de tres (03) meses, después de finalizados sus estudios.

 **Para los beneficiarios de créditos educativos:** prestar servicios en el Perú por un período proporcional a la duración del periodo de estudios financiado por el crédito educativo, con un máximo de seis (06) meses, después de finalizados sus estudios.

¿Cuándo puedo empezar a ejecutar mi CSP?



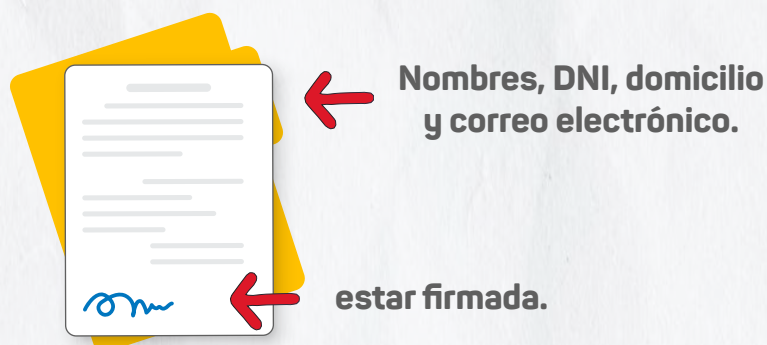
Para poder iniciar con la ejecución de tu Compromiso de Servicio al Perú **debes haber culminado tus estudios financiados por el Pronabec**, es a partir de ese momento que te encuentras apto para cumplir con tu compromiso.

¿Cuál es el plazo de ejecución del CSP?

El plazo de ejecución del CSP se inicia al mes siguiente de finalizados los estudios y tienes el período inicial establecido en tu CSP más (2) dos años adicionales para completarlo.

¿Cómo acredito el cumplimiento de mi CSP?

Para acreditar el cumplimiento de tu CSP, debes presentar una solicitud de acreditación **dirigida a la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar a través de la Mesa de Partes Virtual o Física del Programa**. Esta deberá contener los siguientes datos:





Para ello, debes adjuntar a dicha solicitud los siguientes documentos:

- ✨ Documento que acredite que ha finalizado sus estudios.
- ✨ Documentación que sustenta la realización de las actividades previstas en el CSP.

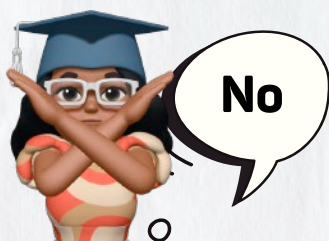


Tengo más de 2 becas o créditos ¿cómo debo de acreditar mis Compromisos de Servicio al Perú?

Los beneficiarios con más de una beca o crédito educativo deben realizar los Compromisos de Servicio al Perú en forma consecutiva. Es decir, primero se debe acreditar el compromiso de la primera beca o crédito obtenido y posteriormente los demás compromisos.



Mis actividades o cargo ¿deben estar relacionados a mi carrera estudiada subvencionada por el Pronabec?



La acreditación del Compromiso de Servicio al Perú no se encuentra limitada a la carrera o nivel de estudios subvencionados.



¿Qué sucede si mis documentos son observados?

En caso la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar (DIAB) formule observaciones a tu solicitud, estas serán notificadas, y tendrás un plazo máximo de 30 días hábiles para subsanar.

Vencido el plazo para subsanar y no habiéndose levantado las observaciones formuladas, la (DIAB) emite el pronunciamiento correspondiente **precisando que se da por no presentada la solicitud.**





¿Los servicios pueden ser desarrollados de forma discontinua?

Pueden ser realizados de manera continua o discontinua, siempre que la suma de los períodos laborados acredite que has cumplido en los términos y plazos señalados en tu Compromiso de Servicio al Perú conforme a la normativa vigente.



¿Cumplir con el CSP implica que debo contribuir con parte de mi sueldo al Pronabec o al Estado?

No, ningún compromiso pide al becario o becaria contribuir con su remuneración al Estado.



Denuncia el caso si alguien te solicita algún tipo de pago.



¿Cuáles son los documentos que podría presentar para acreditar mi Compromiso de Servicio al Perú?

Documentos referenciales para acreditar el cumplimiento de las actividades del Compromiso de Servicio al Perú:

Prestación de servicios en general



Constancias, certificados o contrato de prácticas profesionales, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), trabajo o locación de servicios que precisen el período de prestación de servicios.



En caso acredite prestación de servicios por modalidad de trabajo, el beneficiario también puede presentar boletas de pago o contratos de trabajo.



- ★ En caso acredite la prestación de servicios independientes en entidades privadas o de la sociedad civil, el beneficiario puede presentar copia de recibos de honorarios de servicios prestados, contrato de locación de servicios o en su defecto, la declaración anual del impuesto a la renta, o reporte tributario, o el pago realizado a la Sunat, de corresponder, en los períodos que se acreditan.
- ★ En caso se acredite la prestación de servicios independientes al Estado, el beneficiario puede presentar la copia de la orden de servicio, recibo por honorarios o conformidades de servicio declarando el período en el que se ha prestado el servicio, o, en su defecto, la declaración anual del impuesto a la renta, o reporte tributario, o el pago realizado a la Sunat, de corresponder, en los períodos que se acreditan.
- ★ En caso se acredite prestación de servicios como persona natural con negocio, el beneficiario puede presentar las constancias de pago, el reporte tributario o las declaraciones tributarias realizadas durante el período que se acredita.
- ★ **En caso se acredite prestación de servicios a través de la constitución de una empresa, el beneficiario puede presentar los siguientes documentos:** documento que evidencie la calidad de socio de la empresa, y constancia de pago de impuesto de Sunat, o el reporte tributario o las declaraciones tributarias realizadas durante el período que se acredita.

Voluntariado

- ★ Certificado o constancia o documento similar emitido por la organización de voluntariado que precise el período de las actividades realizadas.

Tutoría, taller, charla, asesoría o mentoría a beneficiarios del Pronabec

- ★ Documento que acredite haber realizado algún servicio de tutoría, taller, charla, asesoría o mentoría dirigida a beneficiarios del Pronabec.
- ★ Certificado o constancia que precise el período de las actividades realizadas o, de ser el caso, las horas realizadas.





¿En qué situaciones no se establece un CSP?

Los siguientes casos son los que no se les establece un compromiso:

- ★ Ciudadanos extranjeros en el marco de acuerdos internacionales suscritos con el objetivo de intercambio estudiantil y la reciprocidad entre gobiernos.
- ★ Beneficiarios de becas otorgadas en cumplimiento de sentencias supranacionales o acuerdos de solución amistosa internacionales.
- ★ Beneficiarios de becas o créditos educativos que cuenten con alguna discapacidad, debida mente acreditada por el ente rector correspondiente.
- ★ Beneficiarios de becas o créditos educativos que pertenezcan a la población víctima de la violencia habida en el país entre los años 1980 2000 - REPARED.



¿Cuáles son las causales de incumplimiento del Compromiso de Servicio al Perú?

Existen 2 causales de incumplimiento:



Por haber superado el plazo para la presentación de la documentación correspondiente para acreditar la ejecución del Compromiso de Servicio al Perú, previo requerimiento de la DIAB.



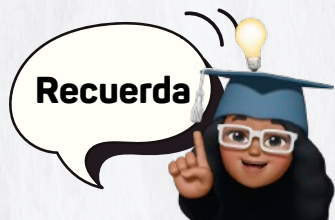
A pedido de parte, **cuando el beneficiario solicite que se declare el incumplimiento** de su Compromiso de Servicio al Perú.

En caso de incumplimiento del Compromisos de Servicio al Perú, los beneficiarios y beneficiarias de becas se comprometen a devolver al Estado el íntegro del costo de la beca recibida. En caso de incumplimiento del CSP del beneficiario o beneficiaria de crédito educativo, se dan por vencidos todos los plazos y se inicia la cobranza administrativa de la deuda total pendiente de pago a la fecha del inicio de la referida cobranza.





¿Qué pasa si no cumplo con el CSP?



Recuerda

El no acreditar el Compromiso de Servicio al Perú es una causal de incumplimiento; por lo tanto, los beneficiarios de becas **se comprometen a devolver al Estado el íntegro del costo de la beca recibida.**

En caso de incumplimiento del Compromiso de Servicio al Perú del beneficiario o beneficiaria **de crédito educativo, se dan por vencidos todos los plazos y se inicia la cobranza administrativa de la deuda total** pendiente de pago a la fecha del inicio de la referida cobranza.



¿Es obligatorio contar, para iniciar con mi CSP, con la constancia de presentación como beneficiario o beneficiaria de Pronabec?

No, esto es opcional. Los beneficiarios que han finalizado sus estudios pueden solicitar al Pronabec el oficio o constancia de presentación que les permita identificarse como beneficiarios del programa y presentarse ante las instituciones donde pueden ejecutar su Compromiso de Servicio al Perú.



¿Dónde puedo solicitar el oficio o constancia de presentación?

En caso requieras **un oficio o constancia de presentación** como becario del programa puedes solicitarla a través de la plataforma de mesa de partes virtual: <https://mesadepartes.pronabec.gob.pe/Account/Login?ReturnUrl=%2F>.



Puedes hacerlo a través de una solicitud firmada (**precisando tus datos, teléfono, dirección y correo electrónico**) dirigida a la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar, acompañado de la documentación de finalización de sus estudios.





Recuerda

El oficio de presentación va dirigido a una determinada institución para dar cuenta que la persona que prestará servicios es becario de nuestro programa y en esos casos se debe indicar el nombre de la institución, domicilio fiscal y el nombre del representante o encargado de la misma, a fin que contemos con la información correspondiente para emitir dicho documento.

La constancia de presentación es aquella que se emite para el becario a fin que pueda presentarla ante diversas instituciones.



¿Cuáles son las alternativas o modalidades con las que cuento para desarrollar mi CSP?

Los servicios que se ejecutan en el marco del Compromiso de Servicio al Perú son los siguientes:

- ★ Servicios en entidades del sector público en general.
 - ★ Servicios en entidades del sector público y privado del ámbito educativo tales como universidades, institutos o escuelas de educación superior, públicas o privadas, para:
 - ➡ Ejercer docencia en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
 - ➡ Desarrollar docencia en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
 - ➡ Dictar talleres.
 - ➡ Ejecutar actividades de gestión pública o administrativa.
 - ★ Servicios en entidades del sector privado:
 - ➡ Para el ejercicio profesional en general.
 - ★ Actividades independientes relativas al:
 - ➡ Voluntariado
 - ➡ Emprendimientos
- 



Otras formas o modalidades de apoyo al Pronabec y a sus beneficiarios y beneficiarias, tales como tutoría y/o asesoría autorizadas.



¿Puedo acreditar el desarrollo de mi CSP en más de una entidad o modalidades establecidas por el Pronabec?

No hay inconveniente si se acredita el cumplimiento de Compromiso de Servicio al Perú en más de una entidad o modalidades establecidas por el Pronabec, siempre que la suma de los períodos laborados acredite que has cumplido en los términos y plazos señalados en tu Compromiso de Servicio al Perú y la normativa vigente.

Recuerda que, cuando realices actividades de manera paralela, se reconocerá aquella más beneficiosa para el beneficiario en términos de tiempo.



Si prestaste servicios en dos empresas durante el mismo período, **será válido solo uno de ellos**; de ser el caso, aquel que corresponda al período más amplio.



¿Puedo realizar teletrabajo o trabajo de manera remota para acreditar con el cumplimiento de mi CSP?

Sí, siempre y cuando las actividades ejecutadas sean en favor de la sociedad peruana.





APLAZAMIENTOS

¡todo lo que
debes saber





¿Qué es el aplazamiento de la ejecución del Compromiso de Servicio al Perú?

Es la suspensión temporal del período de ejecución del Compromiso de Servicio al Perú. Los motivos para solicitar el aplazamiento son las siguientes:



Por motivos académicos:



Por obtención del título profesional.

Por iniciar o realizar estudios técnicos, de pregrado o de posgrado; o iniciar o realizar pasantía (académica u otros similar).



Por motivos de salud.



Por caso fortuito o fuerza mayor.



¿Cómo puedo solicitar el aplazamiento de la ejecución de mi CSP?

Debes presentar una solicitud de aplazamiento de la ejecución del Compromiso de Servicio al Perú dirigida a la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar, mediante la mesa de partes virtual o física.

En dicha solicitud **deberás precisar el motivo y el período por el que requieres el aplazamiento; además de acompañar a la misma** debiendo acompañar a la misma los documentos que acrediten la situación alegada en tu solicitud.



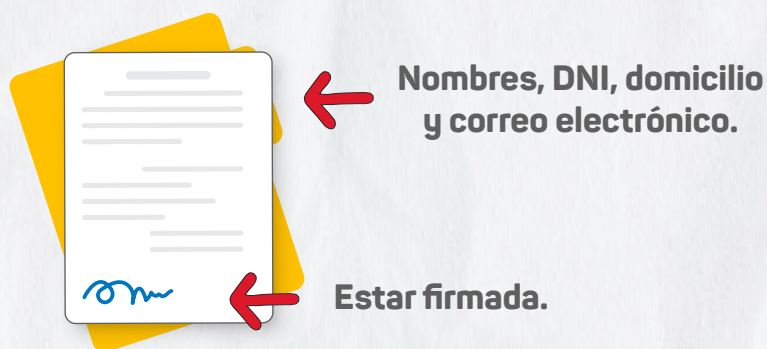
Si la documentación se encuentra en idioma extranjero, debes adjuntar la traducción simple correspondiente, que debe contener la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado. **Incluso tú mismo puedes realizarla, consignando tus datos, número de documento de identidad y firma en cada documento traducido.**





¿Qué documentos debo presentar para solicitar el aplazamiento de la ejecución del CSP por motivos académicos por obtención del título?

Debes presentar una solicitud de aplazamiento por obtención del título profesional dirigida a la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar (DIAB), mediante la mesa de partes virtual o física. Esta deberá contener los siguientes datos:



Para ello, debes adjuntar a dicha solicitud los siguientes documentos:

- ☀ Documento que acredite que ha finalizado sus estudios y se encuentra realizando los trámites para la obtención del título profesional o grado académico.
- ☀ Documento que acredite que se encuentra en espera de la fecha para la sustentación del grado respectivo u otro análogo.



La Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar **evalúa la solicitud de aplazamiento del Compromiso de Servicio al Perú en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la presentación** de la misma ante el Pronabec, y emite pronunciamiento mediante Resolución Jefatural, correspondiente.

En caso la DIAB formule observaciones a la solicitud de aplazamiento, estas deben ser notificadas al beneficiario, otorgándole un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para su subsanación.



¿Qué documentos debo presentar para solicitar el aplazamiento de la ejecución del CSP por motivos académicos, por iniciar o realizar estudios técnicos, de pregrado o de posgrado, o iniciar o realizar pasantía (académica u otro similar)?

Debes presentar una solicitud de aplazamiento por haber sido beneficiado por una beca de posgrado o nivel superior o haber ganado una pasantía en el extranjero en mérito a un concurso, dirigida a la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar (DIAB), mediante la mesa de partes virtual o física.

Esta deberá contener los siguientes datos:



Nombres, DNI, domicilio y correo electrónico.



Estar firmada.

Para ello, debes adjuntar a dicha solicitud los siguientes documentos:



Documentos que acrediten que ha sido admitido en un programa académico de grado o nivel superior y beneficiado con una beca de estudios en el extranjero o haber ganado una pasantía en el extranjero en mérito a un concurso.

Tales como:



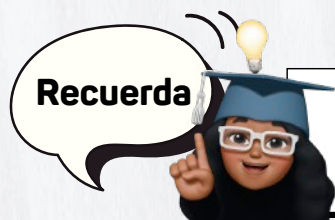
Carta de aceptación al programa de estudios a seguir en el extranjero, que señala fecha de inicio y fin de estudios.



Plan de estudios o malla curricular del programa de estudios.



- 
- ★ Copia del grado académico o título profesional o certificado de culminación del programa de estudios para el cual PRONABEC le otorgó la beca o crédito educativo o acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria o la entidad que haga sus veces, cuando corresponda.



Recuerda

El plazo de aplazamiento se otorga por el período que dure el posgrado o la pasantía.



¿Qué documentos debo presentar para solicitar el aplazamiento de la ejecución del CSP por motivos de salud?

Debes presentar una solicitud de aplazamiento por motivos de salud dirigida a la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar (DIAB), mediante la mesa de partes virtual o física. **Esta deberá contener los siguientes datos:**

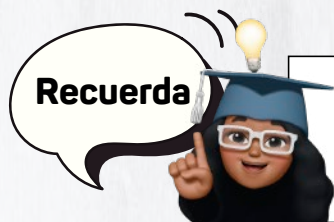


Nombres, DNI, domicilio y correo electrónico.



Estar firmada.

- ★ Documento que acredite la finalización de sus estudios.
- ★ Certificado o informe médico que acredite el descanso médico o período de incapacidad médica o internamiento que le impida ejecutar el Compromiso de Servicio al Perú.



Recuerda

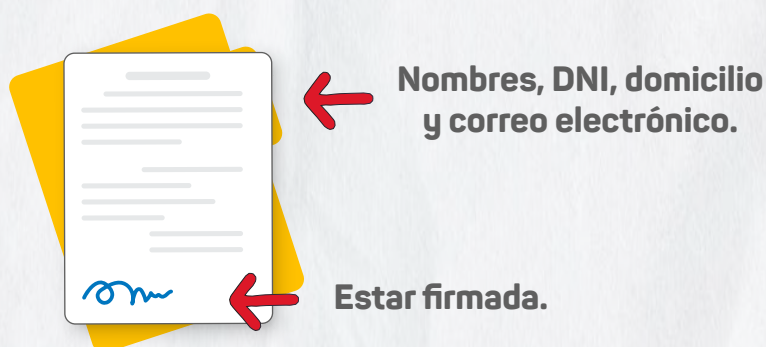
El plazo de aplazamiento por motivos de salud se otorga por el tiempo de incapacidad médica acreditada en los documentos correspondientes.





¿Qué documentos debo presentar para solicitar el aplazamiento de la ejecución del CSP por caso fortuito o fuerza mayor?

Debes presentar una solicitud de aplazamiento, por caso fortuito o fuerza mayor, dirigida a la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar (DIAB), mediante la mesa de partes virtual o física. **Esta deberá contener los siguientes datos:**

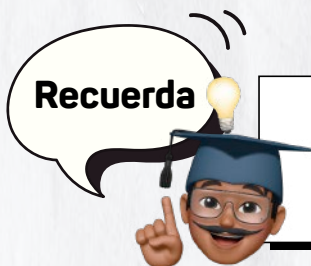


Deberá señalar la condición de salud por la cual solicita el aplazamiento del CSP y precisando por qué dicha condición impide el cumplimiento del referido Compromiso, así como el período por el que solicita el aplazamiento, el cual debe coincidir con el período de incapacidad otorgado en el certificado o informe médico y deberá estar firmada.

Para ello, debes adjuntar a dicha solicitud los siguientes documentos:

- ☀ Documento que acredite la finalización de sus estudios.
- ☀ Certificado o informe médico que acredite el descanso médico o período de incapacidad médica o internamiento, que le impida ejecutar el Compromiso de Servicio al Perú.

Recuerda



El plazo de aplazamiento por motivos de salud se otorga por el tiempo de incapacidad médica acreditada en los documentos correspondientes.





EXONERACIÓN

Motivos de
solicitud





¿Cuáles son los casos de exoneración o extinción del cumplimiento del CSP?

Los motivos para solicitar el aplazamiento son las siguientes:

- ✶ Por sobrevenir al beneficiario incapacidad permanente o enfermedad terminal.
- ✶ Por fallecimiento del beneficiario.

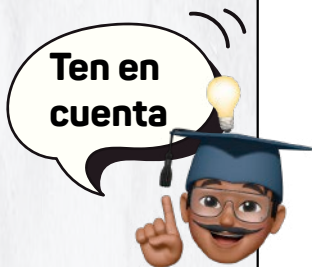


¿Qué documentos debo presentar para solicitar la exoneración por sobrevenir al beneficiario incapacidad permanente o enfermedad terminal?

Debes presentar una solicitud de exoneración o extinción del compromiso por sobrevenir al beneficiario incapacidad permanente o enfermedad terminal a la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar, mediante la mesa de partes virtual o física. **Esta deberá señalar el motivo por el que solicita la exoneración del compromiso y deberá estar firmada.** Para ello, debes adjuntar a dicha solicitud los siguientes documentos:

- ✶ Documento que acredite la finalización de sus estudios.
- ✶ Certificado médico que evidencie la incapacidad parmente o la enfermedad terminal.

Ten en cuenta



La Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar evalúa la solicitud de exoneración del CSP en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la presentación de la misma ante el Pronabec, y emite pronunciamiento mediante Resolución Jefatural, correspondiente.



¿Qué documentos debo presentar para solicitar la exoneración por fallecimiento del beneficiario?

El fallecimiento del beneficiario puede ser informado al Pronabec por los familiares del beneficiario o terceras personas. La Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar verifica a través de la consulta a la RENIEC, posteriormente emite una Resolución Jefatural que dé por extinguido el cumplimiento del Compromiso de Servicio al Perú del beneficiario fallecido.



¿Tienen alguna bolsa laboral?



Si bien no contamos con una bolsa laboral, hago de tu conocimiento que **Pronabec ha lanzado una plataforma "Expotalentos" con el objetivo de impulsar la empleabilidad de nuestros becarios.** A través de esta herramienta, las empresas privadas y diversas instituciones podrán acceder a las hojas de vida de destacados profesionales y de estudiantes próximos a finalizar sus estudios.

Para mayor información al respecto, le sugiero comunicarse al siguiente correo electrónico: empleabilidad.beneficiario@pronabec.gob.pe.

